

**MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2022  
DEL COMITÉ PARALIMPICO ESPAÑOL.**

## COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

### MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2022

#### 1. Actividad del Comité Paralímpico Español.

El Comité Paralímpico Español (en adelante el “Comité” o la “Entidad”) con NIF V-81384570 y domicilio social y fiscal en la sede del Consejo Superior de Deportes, en la Avenida de Martín Fierro,5 de Madrid se constituyó el 6 de septiembre de 1995 de acuerdo con los principios y normas del Comité Paralímpico Internacional.

Es una organización de naturaleza privada y de utilidad pública, sin finalidad lucrativa, de duración indefinida y dotada de personalidad jurídica propia, capacidad de obrar y patrimonios propios para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus actividades.

El Ministerio del Interior a través de su Secretaría General Técnica / Asociaciones en virtud de su Orden del 24 de Noviembre de 1999 reconoció a favor del Comité Paralímpico Español la declaración de "Asociación de Utilidad Pública".

La Ley 49/2002, en su artículo 2, letra e, reconoce al Comité Paralímpico Español la condición de Entidad sin fin lucrativo.

El Comité tiene por objeto el desarrollo y perfeccionamiento del movimiento paralímpico y deporte, el estímulo y orientación de la práctica deportiva, la promoción y preparación de las actividades que tengan representación en los Juegos Paralímpicos, el fortalecimiento del ideal paralímpico entre todas las personas mediante la adecuada divulgación, la difusión de los principios fundamentales del deporte y paralimpismo, la preservación de la ética deportiva, la lucha contra el dopaje, etc.

Le corresponde al Comité, entre otras competencias, organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Paralímpicos, coordinar y supervisar los programas de preparación paralímpica y de preparación de deportistas de alto nivel.

En el cumplimiento de sus fines, el Comité actúa en colaboración con las federaciones españolas afiliadas a las federaciones deportivas internacionales reconocidas por el Comité Paralímpico Internacional. En el caso de la Federación Española de Deportes para Sordos, al ser federación de pleno derecho del CPE en el grupo de federaciones no paralímpicas, el CPE colabora con la citada federación en el ámbito de la preparación de los deportistas para los Juegos Sordo-Olímpicos.



El comité Paralímpico Español ha obtenido en el ejercicio 2022 un resultado negativo de 48.998 euros. La propuesta de aplicación del citado resultado del ejercicio 2022 formulada por el Comité Ejecutivo de la entidad y aprobada por la Asamblea General, consiste en destinar íntegramente el mismo a la cuenta de “Excedentes de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.

	Euros		
	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios
<b>Saldo a 31/12/2021</b>	<b>3.611.392</b>	<b>(2.742.695)</b>	<b>868.697</b>
Aplicación del resultado negativo del ejercicio 2021	(2.742.695)	2.742.695	-
Déficit del ejercicio 2022	-	(48.998)	(48.998)
<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>868.697</b>	<b>(48.998)</b>	<b>819.699</b>

**2. Puntos que forman la Memoria Económica del ejercicio 2022 que establece el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.**

**2.a ) Identificación de las rentas del ejercicio 2022 exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades (Ingresos por actividad propia) y gastos imputados en 2022 a cada una de ellas.**

Los ingresos de patrocinadores, convenios de colaboración relacionados en el cuadro I. se completan con otros ingresos según el siguiente detalle:

	Euros
Subvenciones oficiales a la explotación (Art.6.1 a)	1.477.464
Donaciones (Renta Exenta, Art.6.1 a)	32.972
Ingresos financieros (Art.6.2)	-
Otros ingresos por servicios diversos <sup>1</sup> (Art.7.11)	120.206
<b>Total</b>	<b>1.630.642</b>

<sup>1</sup> En el importe de “Otros ingresos o gastos de la actividad” en la cuenta de resultados, se incluye neteado el saldo de la cuenta Gastos Excepcionales por importe de 362 euros.



El criterio de distribución de gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad se establece mediante imputación directa.

En el ejercicio 2022, las rentas obtenidas han sido inferiores al gasto realizado, y por lo tanto hay gasto no aplicado por importe igual al déficit del ejercicio.

**Cuadro I.**

Organismo	Euros	
	Ámbito	Rentas Exentas Art.6.1 Ley 49/2002
Aguirre & Cía	Privado	45.540
Aldi Central de Compras, S.L.U.	Privado	360.000
Allianz Cía de Seguros y Reaseguros, SA	Privado	15.366
AWP P&C S.A. Sucursal en España	Privado	11.000
Axa Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	Privado	247.934
Beijing Organising Committee	Privado	9.922
Caixabank, S.A.	Privado	195.289
Cofidis, S.A. Sucursal en España	Privado	500.000
Dingonatura, SL	Privado	400.000
El Pozo Alimentación, S.A.	Privado	320.000
Fundación AXA	Privado	41.613
Fundación DISA	Privado	35.515
Fundación Iberdrola España, S.A.	Privado	35.000
Fundación O.N.C.E.	Privado	115.703
Fundación Universitaria San Antonio UCAM	Privado	6.445
Gadisa Retail, S.L.U.	Privado	150.000
Iberdrola, S.A.	Privado	300.000
Liberty Seguros Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	Privado	40.000
Procter & Gamble	Privado	85.000
Sanitas, S.A.	Privado	180.000
Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	Privado	500.000
Telefónica de España, S.A.	Privado	450.000
Toyota Motor Corporation	Privado	238.636
Verallia Spain	Privado	23.333
W2M Corporate, SL	Privado	25.000
<b>Total</b>		<b>4.331.296</b>



2 b) Identificación de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondientes a cada Proyecto.

Identificación de los Gastos por actividad

GASTOS	Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) París 2024 - Milán Cortina 2026								Programas de promoción del Ideal Paralímpico		Total Gastos
	Asistencia Expedición Española JJPP Pekín 2022	Ayudas económicas	Servicios Alto Rendimiento Paralímpico	Apoyo Directo a Federaciones	Gastos de Personal afecto al Plan ADOP	Gastos de Gestión y Explotación Plan ADOP	Difusión Social y Retorno a Patrocinadores	Promoción Deportiva - Relevo Generacional	Programas	Gastos de Gestión y Explotación	
Becas de Formación y Tecnificación deportiva		1.098.175							85.000		1.183.175
Ayudas económicas a entrenadores		447.970									447.970
Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación			42.208								42.208
Becas a deportistas de Apoyo		144.200									144.200
Expertos por deporte		2.492									2.492
Programas de rendimiento deportivo			158.999								158.999
Clasificación de la discapacidad			5.015								5.015
Equipo multidisciplinar			198.685								198.685
Apoyo directo a Federaciones (ayudas monetarias y no monetarias)				850.000					149.211		999.211
Promesas Paralímpicas								330.782			330.782
Programa Relevo Paralímpico (CCAA)								106.178			106.178
Gastos de Personal afecto al Plan ADOP					869.394						869.394
Difusión Social y retorno a patrocinadores							550.194				550.194
Gastos de Gestión y Explotación Plan ADOP			5.600			186.801					192.401
Programas de promoción del Ideal Paralímpico									5.830		5.830
Asistencia a Juegos Paralímpicos Invierno Pekín 2022	169.848										169.848
Asistencia a Campeonatos internacionales				377.153							377.153
Asistencia y Cuotas a Organismos Internacionales									20.509		20.509
Gastos de Personal									168.789		168.789
Gastos de Gestión										38.332	38.332
<b>TOTAL</b>	169.848	1.692.837	410.508	1.227.153	869.394	186.801	550.194	436.959	429.338	38.332	<b>6.011.364</b>





Comité  
Paralímpico  
Español

## **2.c) Especificación de las Rentas y destino aplicado a cada una de ellas.**

### **Consejo Superior de Deportes**

El Consejo Superior de Deportes aprobó la concesión de una subvención al Comité Paralímpico Español cuyo importe total para el ejercicio 2022 ascendió a 1.376.000 euros. Este convenio se aplicó, principalmente, a la asistencia a competiciones internacionales, así como ayuda a federaciones unideportivas que tienen el deporte paralímpico integrado en sus estructuras.

### **Real Patronato sobre la Discapacidad**

Real Patronato sobre la Discapacidad suscribió un convenio de colaboración con el Comité Paralímpico Español cuyo importe para el ejercicio 2022 ascendió a 88.460 euros aplicándose al Plan ADOP de verano de 2022.

### **Comunidad Autónoma de Región de Murcia**

La administración regional, haciendo uso de competencias, colaboró con el Comité Paralímpico por los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del programa Relevó Paralímpico en la Región de Murcia.

### **Aguirre & Cía, SA**

Aguirre & Cía, aportó en 2022 la cantidad de 45.540 euros en concepto de contrato de patrocinio, los cuales se destinaron a financiar la equipación del equipo paralímpico español en los Juegos de Pekín 2022 y los Juegos de la Juventud celebrados en Filandia.

### **Aldi Central de Compras, SLU**

Aldi Central de Compras, aportó en 2022 en concepto de contrato de patrocinio 360.000 euros, los cuales se destinaron a financiar, los servicios de nutrición del Plan ADOP y demás partidas presupuestarias del Plan ADOP para la preparación de los deportistas a los Juegos de París 2024 y Milán-Cortina 2026.

### **Allianz Cía de Seguros y Reaseguros, SA**

AWP P&C S.A. aportó en 2022 la cantidad de 50.000 euros en concepto de contrato de patrocinio, los cuales se destinaron a financiar el equipo de promesas de invierno.



Comité  
Paralímpico  
Español

Parte de la totalidad del importe se encuentra registrado dentro del epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente del balance adjunto debido a que está prevista su imputación como Ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio siguiente.

#### **Axa Seguros Generales, SA de seguros y reaseguros**

Axa Seguros Generales, S.A. aportó en 2022 en concepto de contrato de patrocinio 247.934 euros los cuales se destinaron, principalmente, a la financiación de las ayudas económicas y servicios de alto rendimiento a los beneficiarios del Plan ADOP y, en una menor medida, la actividad propia del Comité.

#### **AWP P&C S.A Sucursal en España**

Allianz Partner aportó en 2022 la cantidad de 11.000 euros en concepto de contrato de patrocinio, los cuales se destinaron a financiar los gastos de los embajadores de marca, y otros gastos del Plan ADOP.

#### **Caixabank, SA**

Caixabank aportó 165.289 euros, para financiar el Plan ADOP, y los gastos de gestión y explotación del Plan ADOP.

Adicionalmente, aportó 30.000 euros para programas de Promesas de Triatlón.

#### **Cofidis Sucursal en España, S.A.**

Cofidis aportó 500.000 euros, para financiar el Plan ADOP, y el programa de promesas Cofidis de Ciclismo, incluido dentro del programa de Promesas y Relevos Generacional.

#### **Dingonatura, SL**

Dingonatura aportó en 2022 la cantidad de 400.000 euros para la preparación de los deportistas españoles a los Juegos de París 2024, y equipo Dingonatura de promesas de piragüismo.

#### **El Pozo Alimentación, S.A.**

El contrato de patrocinio suscrito en el ejercicio 2022 con El Pozo Alimentación, S.A. ha supuesto en el ejercicio una aportación de 320.000 euros, aplicada en su mayoría al Plan de Alto Rendimiento del Plan ADOP y al desarrollo del programa Relevos Paralímpico en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.



Comité  
Paralímpico  
Español

### **Fundación AXA**

La Fundación AXA mediante el contrato de patrocinio suscrito en 2022 aportó la cantidad de 37.190 euros los cuales se destinaron principalmente al desarrollo de la Liga Axa de natación. Adicionalmente se imputaron a la cuenta de resultados del ejercicio 2022 la cantidad 4.423 euros registrados en el pasivo corriente del balance en 2021.

Adicionalmente Fundación AXA donó en 2022 la cantidad de 30.000€ para continuar con el desarrollo del equipo de promesas de natación, de los cuales 22.715,51€ se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance para su imputación en ejercicios futuros.

### **Fundación DISA**

El convenio de colaboración suscrito con Fundación DISA, supone para el Comité en 2022 una aportación de 64.030 euros para el desarrollo de los programas de Relevo Paralímpico en las Islas Canarias, y la actualización del profesorado.

Parte de este importe (28.514,47 euros) se encuentra registrado dentro del epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente del balance adjunto debido a que está prevista su imputación como Ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio siguiente.

### **Fundación ONCE**

El contrato de Patrocinio con Fundación ONCE ha supuesto una aportación de 115.703 euros y que se han destinado a financiar los gastos del Plan de Preparación de los Juegos Paralímpicos de París 2024 y en menor medida los gastos de gestión y explotación del Comité.

Adicionalmente el Comité recibió una ayuda de 564.757 euros de Fundación ONCE actuando como intermediario entre dicha entidad y las federaciones destinatarias finales de dicha ayuda, por lo que la mencionada cantidad no tiene influencia en la cuenta de resultados, según establece el Plan de Entidades sin fines lucrativos en su norma 20ª relativa a subvenciones, donaciones y legados recibidos.

### **Gadisa Retail, SLU**

El contrato de patrocinio suscrito con Gadisa Retail SLU. ha supuesto en el año 2022 una aportación de 150.000 euros, que se ha aplicado al plan de preparación de los Juegos Paralímpicos de París 2024, asistencia a competición internacional y a la actividad propia del Comité.



Comité  
Paralímpico  
Español

### **Iberdrola, S.A, Iberdrola España, SA y Fundación Iberdrola.**

El contrato de patrocinio suscrito con Iberdrola, S.A. supone para el Comité en 2022 una aportación de 300.000 euros, destinándose al Proyecto de Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico y, en menor medida, a gastos de explotación del Comité.

Asimismo, el Comité ha suscrito en el ejercicio 2022 un contrato de colaboración con Fundación Iberdrola España, por el que se acuerda una aportación de 35.000 euros, principalmente, para favorecer la integración de los deportistas paralímpicos a través de becas para la financiación de estudios universitarios y de posgrado. La totalidad de este importe se encuentra registrado dentro del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance adjunto debido a que está prevista su imputación como Ingresos de la entidad por la actividad propia en el ejercicio siguiente. Por su parte, el contrato de colaboración suscrito en el ejercicio 2021 por este mismo importe y finalidad fue imputado como Ingreso de la entidad por la actividad propia en el ejercicio 2022.

### **Liberty Seguros, S.A.**

Mediante la firma de un contrato de patrocinio, el Grupo Liberty Seguros, S.A. aportó al Comité Paralímpico Español en 2022 la cantidad de 40.000 euros, aplicándose al Plan ADOP y a subvencionar programas de promesas del Comité, así como gastos de gestión del Plan ADOP.

### **Procter & Gamble**

Procter & Gamble realizó varias aportaciones por importe de 85.000 euros, aplicándose al Plan ADOP y en menor medida a la actividad propia del Comité.

### **Sanitas, S.A.**

El contrato de patrocinio suscrito con Sanitas, S.A. ha supuesto el registro en 2022 de 180.000 euros, los cuales se ha aplicado a las pólizas médicas, desplazamiento de los deportistas al servicio médico, servicios profesionales médicos y compra de material médico, y servicio de dirección deportiva, todos ellos servicios englobados dentro del Plan ADOP de los Juegos Paralímpicos de Paris 2024.



Comité  
Paralímpico  
Español

### **Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.**

La Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado mediante contrato de patrocinio firmado en 2022 hizo una aportación de 500.000 euros destinados principalmente a financiar la partida de becas dentro del Plan ADOP y en menor medida los gastos de gestión y explotación del Plan.

### **Telefónica de España, S.A.**

El contrato suscrito con Telefónica de España, S.A. establece una aportación de 450.000 euros para el presente ejercicio, los cuales se han destinado en su mayoría a la financiación del Plan de Apoyo al Deportista dentro del Plan ADOP y, en una menor medida, a financiar la actividad propia del Comité.

### **W2M Corporate, SL (Ubico Sports)**

W2M Corporate realizó una aportación en 2022 de 25.000 euros destinada a financiar los gastos del Plan ADOP de Verano, asistencia a Juegos Paralímpicos de invierno y en menor medida la actividad propia del Comité.

### **Verallia Spain, SA**

Verallia Spain realizó una aportación en 2022 por importe de 23.333 euros destinada a financiar el programa de promesas paralímpicas de Tenis de Mesa.

### **Donaciones**

El Comité recibió donaciones de particulares por su inscripción en la Carrera Liberty, así como una donación realizada por Silbon (4.260€ como donación dineraria y 1.079€ como donación en especie) aplicadas al Plan ADOP.

Como donaciones propias del Comité Paralímpico Español, no asociado a beneficios fiscales recogidos en la Ley 49/2002 se registran 8.506 euros correspondiente a varias donaciones de Caixabank por la cesión de la cuota de la tarjeta "Paralímpicos" así como la donación de parte de la comisión cobrada por uso en comercios.

### **Comité Paralímpico Internacional**

El Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos de invierno de Pekín 2022 aportó al Comité Paralímpico Español a través del Comité Paralímpico Internacional la cantidad de 9.922 euros que se destinaron a financiar el desplazamiento de la expedición española a la ciudad china.



### Toyota Motor Corporation

Toyota Motor Corporation según contrato de patrocinio firmado en 2017 realizó una aportación en 2022 de 238.636 euros destinados al desarrollo del proyecto de apoyo a federaciones mediante la cesión de algunos vehículos considerando dicha cesión como ayuda no monetaria. Así como a sufragar los vehículos alquilados que tiene el CPE para su uso.

### Fundación Universitaria San Antonio UCAM

En el marco de Erasmus+, la UCAM aportó la cantidad de 6.445 euros para el desarrollo del programa “Carrera Dual para estudiantes/deportistas con discapacidad como herramienta de la inclusión social”.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo establecidos en su normativa específica es el siguiente:

### Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos. Recursos aplicados en el ejercicio<sup>2</sup>

OBTENCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CORREGIDO (Base de cálculo para el porcentaje de gasto en los fines fundacionales) Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS									
EJERCICIO	B Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	G Resultado contable corregido (B+E-F)	Acuerdo del Patronato sobre la distribución del resultado del ejercicio		
		C Dotaciones a la amortización y a las provisiones del inmovilizado afecto a actividades propias	D Gastos de la actividad propia (directos e indirectos) sin amortizaciones ni provisiones de inmovilizado	E TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES (C+D)	F Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ.propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)		H Importe	I Importe	J Importe
2019	42.905	76.175	5.288.721	5.364.896		5.407.802			42.905
2020	784.148	79.043	4.710.483	4.789.526		5.573.674			784.148
2021	(2.742.695)	30.697	10.128.210	10.158.907		7.416.211			(2.742.695)
2022	(48.998)	22.919	6.011.364	6.034.282		5.985.284			(48.998)



SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES						
Ejercicio	RECURSOS DE DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			X RESULTADO CONTABLE CORREGIDO (Viene de la columna G de la tabla del resultado contable corregido)		
	A Gastos act. propia devengados en el ejercicio (directos e indirectos), sin amortizaciones ni provisiones de inmovilizado	B Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	C TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (A+B)			
2019	5.288.721	46.131	5.334.852	5.407.802		
2020	4.710.483	82.812	4.793.295	5.573.674		
2021	10.128.210	72.443	10.200.653	7.416.211		
2022	6.011.364	19.654	6.031.018	5.985.284		

  

Ejercicio	RECURSOS DE DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				I Total recursos destinados a fines con cargo a cada ejercicio (D+E+F+G+H) e (I/X)%		J A destinar a cumplimiento de fines, según acuerdo del Patronato (Viene de la columna H de la tabla del Rdo. Contable corregido)	K Pendiente de destinar a fines en cada ejercicio (J - lo destinado en ejercicios posteriores)
	E (N-3)	F (N-2)	G (N-1)	H (N)	Importe	%		
	2019	5.288.721				5.288.721	97,80%	-
2020		4.710.483			4.710.483	84,51%	-	-
2021			10.128.210		10.128.210	136,57%	-	-
2022				6.011.364	6.011.364	100,44%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.288.721</b>	<b>4.710.483</b>	<b>10.128.210</b>	<b>6.011.364</b>				

### Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos		C Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	D Gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos	E TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (C+D)	Exceso o defecto de gasto en relación al límite elegido (E-A) ó (E-B)
	A 5% de los Fondos propios	B 20% del resultado contable corregido				
2019	141.362	1.081.560	4.986		4.986	(1.076.575)
2020	141.362	1.114.735	198		198	(1.114.537)
2021	180.570	1.483.242	204		204	(1.483.038)
2022	40.985	1.197.057	192		192	(1.196.865)

Los cuadros del grado de cumplimiento de destino de rentas e ingresos se incluyen dentro de las cuentas anuales auditadas, que en opinión de Ernst & Young, SL expresan la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo de aplicación.



**2.d) Retribuciones, dinerarias o en especie satisfechas por la entidad a los miembros del órgano de gobierno.** (Tanto en reembolso de gastos como en concepto de remuneración por los servicios prestados)

Según el artículo 20 de los estatutos del Comité Paralímpico Español, los miembros de los órganos de representación podrán recibir, en el ejercicio de sus cargos, las retribuciones que ratifique la Asamblea, siempre que no lo hagan con cargo a fondos y subvenciones públicas.

Aunque en la práctica ninguno de los miembros de los órganos de representación percibe retribución dineraria o en especie por el desempeño de su cargo en la entidad, sí pueden ser reembolsados, mediante la debida justificación de los gastos en los que incurran por el desempeño de tareas u obligaciones dimanantes de sus cometidos en el CPE.

En 2022 adicionalmente a los gastos anteriormente mencionados, algunos de los miembros de los órganos de representación recibieron una compensación económica por su asistencia a los Juegos Paralímpicos de invierno Pekín 2022, considerando dicho importe como remuneración del administrador por el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y se aplicó los impuestos establecidos en la legislación vigente (Rendimiento del trabajo personal sometido al 35% de retención).

Concepto	Origen	Importe
Secretario General del Comité Paralímpico Español por la asistencia a Juegos Paralímpicos Pekín 2022	Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.340€/Brutos
Tesorero del Comité Paralímpico Español por su asistencia a los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022,	Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.100€/Brutos

A 31 de diciembre de 2022 el Comité no tiene ningún importe pendiente de reembolso correspondiente a préstamos o anticipos concedidos a miembros del Comité Ejecutivo. Asimismo, el Comité no tiene contraído con los miembros de su Comité Ejecutivo compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.

Por otra parte, durante el 2022 las reuniones de los órganos de gobierno del CPE se han celebrado de forma telemática, en aplicación del RDL 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social COVID-19 y por lo tanto no han recibido reembolso de gastos en el desempeño de la actividad.



Comité  
Paralímpico  
Español

El órgano superior del Comité Paralímpico Español, según establecen sus Estatutos, es la Asamblea General.

## **COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL**

### **PRESIDENTA DE HONOR**

SAR la Infanta Doña Elena

### **VICEPRESIDENTES DE HONOR**

Don José Manuel Franco Pardo  
Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes

Don Alejandro Blanco Bravo  
Presidente del Comité Olímpico Español

Don Ignacio Álvarez Peralta  
Secretario de Estado de Servicios Sociales.

### **MIEMBROS HONORÍFICOS**

Don Francisco de Bergia Sada  
Director de Relaciones Institucionales de Telefónica, S.A.

Don. Juan Manuel González Serna  
Presidente GRUPO SIRO

### **MIEMBROS VITALICIOS**

Don. Enrique Sanz Jiménez  
Ex Presidente de IBSA

Don. José María Arroyo Zarzosa  
Ex Presidente del Comité Paralímpico Español

Don. Enrique Pérez Bazán  
Ex Presidente de IBSA

Don Miguel Sagarra Gadea  
Ex Miembro Comité Ejecutivo Comité Paralímpico Internacional



Comité  
Paralímpico  
Español

## **MIEMBROS REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

### **GOBIERNO DE ESPAÑA**

Don Albert Soler Sicilia  
Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes

Don Jesús María Mardaras Arrúe  
Subdirector General de Alta Competición

Doña Rosa Velázquez Álvarez  
Secretaria General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Don Jesús María Martín Blanco  
Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **FUNDACIÓN ONCE**

Don Miguel Carballeda Piñeiro  
Presidente

Don Alberto Durán López  
Vicepresidente Primero Ejecutivo

### **ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA**

Don Julián Redondo Pérez  
Presidente

### **SPECIAL OLYMPICS ESPAÑA**

Don Gaizka Ortuzar Wakonigg  
Fundación Special Olympics España

### **COMITÉ ESTATAL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)**

Don Luis Cayo Pérez Bueno  
Presidente C.E.R.M.I.



Comité  
Paralímpico  
Español

## **MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES PARALÍMPICAS**

### **Por la F.E.D.C.**

Don Ángel Luis Gómez Blázquez  
Presidente

Don. Mariano Ruiz Ruiz  
Asesor

Doña Gemma León Díaz.  
Secretaria General

Doña María Mónica Merenciano Herrero  
Deportista

### **Por la F.E.D.D.I.**

Don Marcos Antonio Herrero Piedra  
Presidente

Don Javier Gutiérrez Hernández  
Vicepresidente Deportivo

Don Luis Federico Martínez Miguel  
Vicepresidente económico

Doña Eva Coronado Tejada.  
Deportista

### **Por la F.E.D.D.F.**

Don Enrique Álvarez Orcajo  
Presidente

Don Josep Giménez Maluenda  
Vicepresidente

Don Miguel Ángel García Alfaro  
Director Gerente

Doña. Sara Revuelta García  
Deportista



Comité  
Paralímpico  
Español

**Por la F.E.D.P.C.**

Don Julián Rebollo Martínez  
Presidente

Doña Olga Recalde Dorronsoro  
Directora Gerente

Don Antonio Ranchal González  
Director Técnico

Don Álvaro Fernández Montes  
Deportista

**MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES PARALÍMPICAS UNIDEPORATIVAS**

Don José Hidalgo Martín  
Presidente Federación Española de Triatlón

Don José Luis López Cerrón  
Presidente Real Federación Española de Ciclismo

Don Javier Hernanz Agüería  
Presidente Real Federación Española de Piragüismo

Don Miguel Díaz Román  
Presidente de la Real Federación Española de Tenis

Don Miguel Ángel Machado Sobrados  
Presidente Real Federación Española de Tenis de Mesa

Don Vicente Martín Orga  
Presidente de la Real Federación Española de Tiro con Arco

Doña Fátima Cao Vigo  
Responsable de Equitación Paraecuestre de la Real Federación de Hípica Española

Don Jesús Castellanos Pueblas  
Presidente de la Real Federación Española de Taekwondo

Don Andoni Azurmendi Ibarrola  
Presidente de la Federación Española de Bádminton



Comité  
Paralímpico  
Español

Doña Asunción Loriente Pérez  
Presidenta de la Federación Española de Remo.

Don Xavier Cherta  
Secretario General de la Real Federación Española de Deportes de Hielo

### **MIEMBROS FEDERATIVOS PERTENECIENTES A FEDERACIONES NO PARALÍMPICAS**

#### **Por la F.E.D.S.**

Don Antonio Jesús de la Rosa del Pino  
Presidente

#### **Por la R.F.E.V.**

Don José Javier Sanz Fernández  
Presidente

### **DEPORTISTA EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE DEPORTISTAS**

Don Kini Carrasco Ávila

Durante el año 2022 se han producido algunos cambios en los representantes de algunas de las Instituciones que componen la Asamblea General. Estos cambios fueron aprobados en las siguientes Asambleas:

- **Asamblea General Ordinaria de 27 de Junio de 2022**

### **PERSONAS PERTENECIENTES A FEDERACIONES PARALÍMPICAS POLIDEPORTIVAS**

#### **Por la FEDDF**

Don Enrique Álvarez Orcajo, Presidente, en sustitución de Don José Alberto Álvarez García.

#### **Por la FEDDI**

Don Marcos Antonio Herrero Piedra, Presidente, en sustitución de Don Javier Gutiérrez Hernández.

Don Javier Gutiérrez Hernández, Vicepresidente Deportivo, en sustitución de Doña Nazaret Camacho Carrasco.

Don Luis Federico Martínez Miguel, Vicepresidente Económico, en sustitución de Don Gonzalo Requena Rivas



Comité  
Paralímpico  
Español

- **Asamblea General Ordinaria de 20 de diciembre de 2022**

### **PERSONAS PERTENECIENTES A FEDERACIONES PARALÍMPICAS POLIDEPORTIVAS**

#### **Por la FEDDF**

Don Josep Giménez Maluenda, Vicepresidente 1º, en sustitución de Don Porfirio Hernández Zubizarreta.

Doña Sara Revuelta García, deportista de Baloncesto en Silla de Ruedas, en sustitución de Doña Sara Andrés Barrio.

### **COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL**

<b>Presidente:</b>	Don Miguel Carballeda Piñeiro
<b>Vicepresidentes:</b>	Don Alberto Durán López Don Enrique Alvarez Orcajo Don Marcos Antonio Herrero Piedra
<b>Secretario General</b>	Don Miguel Sagarra Gadea
<b>Tesorero</b>	Don Julián Rebollo Martínez
<b>Director Gerente</b>	Don Alberto Javier Jofre Bernardo
<b>Vocales</b>	Don Ángel Luis Gómez Blázquez Don Miguel Ángel Machado Sobrados Don Antonio Jesús de la Rosa del Pino Doña Fátima Cao Vigo Don Fernando Riaño Riaño Don Kini Carrasco Ávila
<b>Direcciones Adjuntas</b>	Doña Silvia Mansilla Vallejo Doña Susana Gaytán Martín
<b>Secretaria de Actas</b>	Doña M. Zuriñe Ibarra Ibaibarriaga

#### **2.e) Porcentaje de participación en sociedades mercantiles.**

El Comité Paralímpico Español no posee ninguna participación en sociedades mercantiles, y por lo tanto no aplica que los administradores perciban cantidades por representación



## **2.g) Convenios de Colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.**

	<b>Importe (€)</b>	<b>Cobro 2022 (€)</b>
Fundación Iberdrola	35.000	√
Fundación Universitaria San Antonio (UCAM)	6.445	√
Fundación DISA	40.000	√
<b>TOTAL</b>	<b>81.445 €</b>	

Convenio 1. Con la entidad Fundación Iberdrola suscrito para proyectos dirigidos al desarrollo del deporte paralímpico que incluye programas y acciones de inserción laboral, de formación para el empleo y de recolocación de los deportistas con discapacidad.

Convenio 2. La Fundación Universitaria San Antonio ha aportado al Comité Paralímpico Español la cantidad de 6.445 euros en el marco de Erasmus+ para el desarrollo del programa “Carrera Dual” enfocado a estudiantes/deportistas con discapacidad como herramienta de inclusión social.

Convenio 3. El objeto del convenio de colaboración firmado con la Fundación DISA consiste en ejecutar el programa “Relevo Paralímpico” en las Islas Canarias de cara a aumentar la participación de personas con discapacidad en la práctica deportiva de Canarias.

## **2.h) Actividades prioritarias del Mecenazgo del Comité Paralímpico Español.**

El Comité Paralímpico Español en el año 2022 no ha realizado ninguna actividad prioritaria del Mecenazgo recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

## **2.i) Destino del Patrimonio en caso de disolución.**

Según el título X, artículo 55 de los estatutos del Comité, la disolución podrá ser propuesta en cualquier momento mediante escrito fundado suscrito por la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto y dirigida a la Presidencia.

Recibido el escrito, el Presidente convocará de inmediato Asamblea General Extraordinaria para su celebración dentro de los quince días siguientes a la recepción de la propuesta.



Comité  
Paralímpico  
Español

El acuerdo de disolución requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los sufragios totales de que se compone la Asamblea General en la fecha de la convocatoria.

Acordada la disolución, se procederá a la liquidación de las obligaciones pendientes a cargo del Comité Paralímpico Español. El patrimonio residual, si lo hubiere, será destinado en su totalidad, con el objeto de fomentar y desarrollar en España el deporte de modalidades paralímpicas, a alguna de las entidades sin fines lucrativos beneficiarias del mecenazgo enumeradas en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

Corresponde, en todo caso, a la Asamblea General concretar la aplicación del patrimonio restante tras la liquidación de obligaciones, a cuyo fin nombrará una Comisión Liquidadora encargada de ejecutar sus previsiones.

En Madrid a 28 de Julio de 2023

Miguel Sagarra Gadea  
Secretario General